

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.140 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mathis Cedric y don Suliman Solturev, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena, a cada uno de ellos, de un mes de multa, a razón de 6 euros por día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas, e indemnizar de forma conjunta y solidaria al establecimiento “Zara” por la cantidad de 35,95 euros por los daños en la prenda dañada, así como que se les haga entrega por dicho establecimiento de dicha prenda.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mathis Cedric y don Suliman Solturev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de julio de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/31.498/10)